

**ACTIVIDAD DE REQUERIMIENTO LEGAL CERTIFICACIÓN CON DESTINO A
LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
RELACIONADA CON EL REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA
ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL
ESTADO – EKOGUI, POR PARTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO-PRIMER SEMESTRE 2023**

INFORME	2023-ARL-45	FECHA	14 de agosto de 2023
AUDITOR	Erika Milena Sánchez Sánchez		

1 INTRODUCCIÓN

Esta actividad se adelanta con el fin de constatar el cumplimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público respecto de lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015, artículos 2..2.3.4.1.3 y 2.2.3.4.1.14, este último establece: *Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.*

La Oficina de Control Interno-OCI mediante correo electrónico del 10 de agosto de 2023, envió previamente al responsable de atender la auditoría el informe con el fin de socializarlo y recibir los posibles comentarios, si había lugar a ello. Mediante correo del 14 de agosto, el área auditada dio respuesta manifestando su conformidad con el contenido el mismo.

2 OBJETIVO Y ALCANCE

La Oficina de Control Interno programó en el Plan Anual de Auditoría para el año 2023, la verificación al cumplimiento por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP respecto de la actualización de la información de los procesos judiciales, conciliaciones y demás actuaciones en el Sistema e-Kogui, con miras a expedir la respectiva Certificación dirigida a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE.

El periodo objeto de revisión será desde el 1º de enero hasta el 30 de junio de 2023.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 2 de 11

3 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

- Decreto 1069 de 2015 *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho*
- Decreto 648 de 2017 *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, artículo 2.2.21.4.9.*
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado "Ekogui" Perfil Jefe de Control Interno, versión 14.0.

4 ANÁLISIS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

El Decreto 648 de 2017 en el artículo 2.2.21.4.9 establece explícitamente para los jefes de control interno, el deber de presentar este informe, el cual tiene como finalidad revisar la información que reposa en el sistema E-Kogui por semestres, para este caso, el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2023 de acuerdo con lo establecido en el Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - E-Kogui-Versión 14.0 y a través del cual se determinan los lineamientos generales y la plantilla en Excel a ser diligenciada por la entidad, certificando la información que reposa en el sistema y cotejándola con el área responsable de la administración de este.

4.1 ASPECTOS VERIFICADOS DE ACUERDO CON EL INSTRUCTIVO DEL SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO-E-KOGUI Y LA PLANTILLA EN EXCEL.

A continuación, se presenta lo evidenciado en el sistema e-Kogui y lo validado con el área responsable (Subdirección Jurídica), así como con otras fuentes externas, respecto a los numerales citados en el instructivo, así:

➤ USUARIOS ACTIVOS

Diligenciar la información correspondiente a los siguientes roles en la entidad: Jefe Financiero, Jefe Jurídico, Enlace de pagos, Jefe de Control Interno, Secretario Técnico y Administrador de la Entidad, respecto de si existe el rol, la fecha de creación en el sistema, el nombre y la fecha de la última capacitación la cual debe ser con Ekogui 2.0.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 3 de 11

USUARIOS ACTIVOS						
Favor Diligenciar los Campos Resaltados						
Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga		17/07/2023				
Favor Diligenciar los campos Resaltados						
ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	NOMBRE		FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
JEFE FINANCIERO	Si	28/07/2021	Martha Rubiela Granados Molina		22/10/2021	
JEFE JURÍDICO	Si	27/08/2019	Diego Ignacio Rivera Mantilla		5/11/2021	
ENLACE DE PAGOS	Si	20/05/2020	Diana Ibeth Gómez Prada		22/10/2021	
JEFE CONTROL INTERNO	Si	6/02/2018	Álvaro Mauricio Cortés Castro		3/08/2023	
SECRETARIO TÉCNICO	Si	21/05/2019	Sandra Mónica Acosta García		17/09/2021	
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	16/05/2016	Diego Ignacio Rivera Mantilla		5/11/2021	
Observaciones	El Jefe de la Oficina de Control Interno, delegó la capacitación en la funcionaria encargada de realizar la auditoría con miras a expedir la certificación con destino a l					

Para el caso del Ministerio, se observa que dispone de todos los roles establecidos en la plantilla y éstos, fueron capacitados con la última versión de Ekogui, se validó certificación de capacitación con el área auditada y con la Subdirección Financiera.

➤ ABOGADOS

Esta información se debe diligenciar de acuerdo con la información reportada por el área responsable (Subdirección Jurídica) y la información validada en el sistema, así como los soportes de las capacitaciones adelantadas para los apoderados.

Usuarios	Judiciales	Pagos	Arbitrales	Prejudiciales	Ir a inicio										
Favor Diligenciar los Campos Resaltados															
Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga		17/07/2023													
Abogados al 30 de junio de 2023															
ABOGADOS ACTIVOS AL 30-06-2023		CANTIDAD													
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA		34													
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS		34													
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO		30													
ABOGADOS INACTIVOS		CANTIDAD													
RETIRADOS EN LA ENTIDAD PRIMER SEMESTRE 2023 SEGUN JURIDICA		2													
INACTIVADOS EN EKOGUI PRIMER SEMESTRE 2023		0													
Seleccione una muestra de 10 abogados activos y complete la siguiente tabla <table border="1"> <thead> <tr> <th>INFORMACIÓN (1)</th> <th>CANTIDAD DE ABOGADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tienen información estudios</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Tienen información experiencia</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Tienen Información laboral</td> <td>7</td> </tr> </tbody> </table> (1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada						INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABOGADOS	Tienen información estudios	8	Tienen información experiencia	7	Tienen Información laboral	7		
INFORMACIÓN (1)	CANTIDAD DE ABOGADOS														
Tienen información estudios	8														
Tienen información experiencia	7														
Tienen Información laboral	7														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS</th> <th>CANTIDAD DE ABOGADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Posteriores al 01-01-2020 (Ultima version)</td> <td>35</td> </tr> <tr> <td>Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (Estabilizacion)</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>Capacitaciones anteriores al 21-03-2019</td> <td>23</td> </tr> <tr> <td>Sin capacitación</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>						ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS	Posteriores al 01-01-2020 (Ultima version)	35	Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (Estabilizacion)	30	Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	23	Sin capacitación	0
ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS	CANTIDAD DE ABOGADOS														
Posteriores al 01-01-2020 (Ultima version)	35														
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019 (Estabilizacion)	30														
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019	23														
Sin capacitación	0														
Observaciones:															
*Dentro de los apoderados activos aparece Carolina Jimenes Bellicia y Sandra Milena Castellanos, quienes estuvieron vinculadas al área hasta el 02/05/2023 y 09/02/2023 respectivamente, deben inactivarse en el sistema.															
*Es necesario que los dos apoderados retirados en el primer semestre de 2023, sean inactivados en el sistema.															
*En el sistema hay 2 apoderados que deben completar la información de estudios (Lugar de educación).															

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 4 de 11

- Abogados activos al 30 de junio de 2023: En relación con los apoderados reportados por la Subdirección Jurídica y los corroborados en el sistema Ekogui, se observó paridad en el resultado, sin embargo, de estos, 4 apoderados no tienen el correo institucional actualizado (Liliana María Almeyda, Diego Ignacio Rivera, Luz Helena Ussa y Sandra Mónica Acosta), durante el transcurso de la auditoría la persona encargada del reporte en el sistema realizó dicha actualización.
- Abogados inactivos: En lo relacionado con los abogados inactivos en el sistema, para el primer semestre de 2023, **observó** que se retiraron del área 2 apoderados; a la fecha del corte, no habían sido inactivados en el sistema, razón por la cual, se **recomienda** analizar un mecanismo de control que permite realizar esta labor oportunamente de acuerdo con las disposiciones de la Agencia y con miras a mejorar el porcentaje de cumplimiento en el resultado a ser presentado mediante la plantilla.
- Información: De acuerdo con la plantilla respecto a la experiencia, estudios y datos laborales, se **detectó** que existen 2 abogados que no tienen diligenciada la información de estudios (James Yamit Peña y Cristhian Habid González), de experiencia 3 (Fabio Hernán Ortiz, James Yamit Peña y Cristhian Habid González) y laboral 3 (Liliana María Almeyda, Diego Ignacio Rivera y Fabio Hernán Ortiz).

Al respecto, se **recomienda** solicitar a cada uno de los abogados que revisen la información que reposa en la página del "Rol de Apoderado" del sistema, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por Ekogui.

- Última capacitación abogados activos: Se observó que el área ha venido capacitando a los apoderados como parte de su inducción a la entidad, esta actividad es acorde con las políticas de la Agencia, la cual establece que la capacitación puede hacerse por ellos o directamente por la entidad.

➤ JUDICIALES

El sistema solicita que la información inicial sea suministrada por el área objeto de auditoría y lo restante se verifique de acuerdo con la información establecida en la plantilla, para lo cual se debe ingresar al sistema y hacer las verificaciones a través de este.

A continuación, se relaciona lo evidenciado para cada uno de los items que componen esta hoja de la plantilla en Excel en la cual se busca validar la información asociada a los procesos (Activos y terminados), respecto de: Calificación del riesgo, provisión contable, calidad demandada, estado para la entidad, procesos de más de 33.000smlmv.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 5 de 11

Usuarios

Abogados

Pagos

Arbitrales

Prejudiciales

Ir a inicio

Procesos Judiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Fecha de diligenciamiento de plantilla/Descarga 13/07/2023

PROCESOS ACTIVOS AL 30 DE JUN DE 2023	CANTIDAD
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	6417
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	6354
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)	228

(1) Con fecha de registro anterior al 15-06-2023

PROCESOS TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2023	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN 1ER SEMESTRE 2023 SEGÚN JURIDICA	186
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 1ER SEMESTRE 2023 (2)	76

(2) Con fecha de actuación en 2023

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD
PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 30 DE JUN 2023	8551
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3)	1523

(3) En el reporte de activos al 30 de junio ventique la columna Estado General del proceso

Seleccione 10 procesos terminados en el primer semestre de 2023 y llene la siguiente tabla:

CONDENAS	CANTIDAD
PROCESOS ANALIZADOS	10
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	6
PROCESOS DESFAVORABLES	0
PROCESOS QUE GENERAN EROGACIÓN ECONOMICA	0
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	0

MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGÚN JURIDICA	46
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	51
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demanda(5)	36

(4) Equivalente a un valor indexado de \$38.200 millones a 06 de junio de 2023

(5) Puede ser remitido a la ANUDE o cargado en el sistema

CALIFICACIÓN DE RIESGO	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS EKOGUI - CALIDAD DEMANDADO AL 30-06-2023	6164
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN EN 1ER SEMESTRE 2023	368
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 01-01-2023	5357
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	419

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	# CON PROVISIÓN IGUAL A CERO
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	1057	983
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	1957	1957
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	236	236
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	2495	2495

(6) Solo se consideran los procesos activos en e-Kogui - calidad demandado al 30 de JUNIO de 2023 que tengan calificación de riesgo

OBSERVACIONES
*Se indagó con la persona responsable del sistema quien informó que, la diferencia de los procesos activos es de 63, lo que puede obedecer al periodo de notificación para la Agencia y el Ministerio.
*En las condenas, se revisó la muestra encontrando que los 4 procesos restantes se terminaron: probadas las excepciones previas(2), auto que ordena desvincular 1 y acuerdo conciliatorio 1.
*Revisando los procesos de más de 33.000 smmlv, en el reporte generado por ekogui, aparecen 51 procesos, de los cuales se validó con la información del área y hay 5 que ya se encuentran terminados por tanto no deberían

- Procesos activos a 30 de junio de 2023: En cuanto al total de los procesos activos, de acuerdo con la Subdirección Jurídica son 6.417 al constatar mediante el sistema E-kogui se evidenció que hay 6.354, la diferencia es de 63 procesos, una vez verificado este valor con el área y con el sistema, la persona responsable de atender la auditoría manifiesta que esto se debe al tiempo de notificación de los procesos para la Agencia y para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.
- Procesos sin apoderado asignado: Se **observó** que en el sistema aparecen 228 procesos sin responsable asignado, de estos, 193 se encuentran en "Auto que admite demanda" por lo que aún no hay intervención del Ministerio y 35 con otras actuaciones, se **recomienda** revisar los 35 procesos y determinar la razón por la cual no tienen abogado asignado con el fin de lograr el cumplimiento del 100%. De esta información el área conoce el listado emitido por E-kogui.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 6 de 11

- Procesos terminados en el primer semestre de 2023: Se validaron los procesos terminados durante el primer semestre de 2023 (1° de enero a 30 de junio), según lo informado por la Subdirección Jurídica fueron 186 procesos, al revisar el Ekogui, se encontró que el registro de terminados es de 76, por lo anterior, se indagó con la persona encargada de atender la auditoría, durante la visita al área se cotejaron las bases de datos estableciendo que existen procesos que se terminaron para el Ministerio (Desvinculación, se probó excepción previa, desistimiento, otros), pero siguen activos para otras entidades lo que no permite el cierre de los mismos.
- Actualización- total, procesos terminados a 30 de junio de 2023: Al constatar en el sistema, el reporte arrojó un resultado de 8.551 procesos terminados.
- Procesos activos con estado terminado: De la verificación al sistema se determinó al revisar el listado de procesos activos que 1.523, se encuentran con estado terminado, de acuerdo con lo informado por la persona que atendió la visita de auditoría, esta situación se debe a que el Ministerio no los cierra hasta que no tiene la pieza procesal que acredita dicha actuación.
- Condenas: Se evidenció que la Subdirección Jurídica ha venido reportando en relación con los procesos, si hay fallo favorable o desfavorable y con o sin erogación económica, se constató que la información de los procesos es consistente con los reportes emitidos por E-kogui, para el caso, de acuerdo con la muestra ordenada por el sistema (10 procesos), se realizó una selección aleatoria y se pudo determinar que estos se encuentran finalizados, ya cuentan con ejecutoria y son favorables a la entidad.
- Procesos mayores a 33.000 smlmv: Sobre el particular, el área objeto de auditoría reportó 46 procesos, al cotejar con el sistema, se **determinó** que aparecen 51, durante la auditoría se realizó una revisión a la información que reposa en los expedientes y se verificó que, de estos últimos, 5 están terminados por la Subdirección Jurídica en E-kogui, pero el sistema no efectúa la novedad en el módulo de los procesos con más de 33.000 smlmv, por lo que esta verificación se debe hacer manual.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el ajuste en la plantilla respecto de la cuantía (\$38.280 millones), se recomienda que en E-kogui se retiren los 10 procesos de este módulo porque ya no superan el último monto estimado, para el caso los procesos con ID: 2246528, 1388512, 420667, 110249, 133137, 738112, 385838, 836301, 196132 y 231262.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 7 de 11

Por lo anterior, se **recomienda** al área, adelantar las gestiones pertinentes con la Agencia para depurar dicha información, con el fin de obtener en la siguiente verificación a este tema, reportes acordes con la información registrada y con la cuantía solicitada por la Agencia.

- Calificación del riesgo, procesos activos en calidad de demandado a 30 de junio de 2023: 6.164, discriminados, así:

*Con calificación del 1º al 30 de junio de 2023: 388

*Con calificación anterior al 1º de enero de 2023: 5.357

*Procesos en Ekogui sin calificación: 419, de estos 361 se encuentran en "Auto que admite demanda" y 58 con otras actuaciones por lo que se **recomienda** verificar la razón por la cual esos 58 procesos se encuentran sin calificación del riesgo en el sistema.

La sumatoria de estos 3 ítems nos da los 6.164 procesos en calidad demandado para el MHCP, evidenciando que el reporte emitido del sistema y la información registrada por el área es consistente.

- Provisión contable: Este aspecto debe ser verificado a través de los procesos activos, teniendo a la entidad en su con calidad de demandada y con calificación del riesgo. Para las probabilidades media, baja y remota, las cifras coinciden para el número de procesos con valoración igual a cero, lo que es acorde con lo señalado por la Agencia.

Al revisar la probabilidad alta, se observó que 983 procesos tienen provisión igual a cero, esto debido a que tienen obligación de hacer, no con estimación económica, evidenciado que la provisión es acorde con la probabilidad de pérdida o ganancia del proceso.

➤ **CONCILIACIONES PREJUDICIALES**

De acuerdo con el instructivo, en esta hoja de la plantilla, debe indicar la totalidad de conciliaciones que están activas para la entidad y cuantas están activas en el sistema, posteriormente la cantidad de registros efectuados durante el primer semestre de 2023, durante el segundo semestre de 2022 y anteriores al primer semestre de 2022, como se evidencia a continuación:

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 8 de 11

Usuarios

Judiciales

Pagos

Arbitrales

Abogados

Ir a inicio

Conciliaciones Prejudiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PREJUDICIALES ACTIVOS AL 30-06-2023	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	55
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	91
REGISTRO DURANTE PRIMER SEMESTRE DE 2023	41
REGISTRO DURANTE SEGUNDO SEMESTRE DE 2022	24
REGISTRO EN PRIMER SEMESTRE DE 2022 Y ANTERIORES	26

PREJUDICIALES TERMINADOS 1ER SEMESTRE 2023	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 1ER SEM. 2023 SEGÚN JURIDICA	37
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 1ER SEM. 2023	17

Seleccione una muestra de 20 prejudiciales activos registrados antes y hasta el 31 de Diciembre de 2022 y complete la siguiente tabla

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	0
Procesos que se encuentran terminados	0

OBSERVACIONES

*Al revisar la muestra de las conciliaciones (20), se detectó que ninguna tiene acti

- Prejudiciales activas al 30 de junio de 2023: Según la Subdirección Jurídica, 55.
- Total, prejudiciales activas en Ekogui: 91, al respecto se **detectó** que la diferencia anterior, se debe a que en E-kogui hay registros creados, pero en los cuales no se registró información; con fundamento en lo anterior, se **recomienda** al área auditada que se realice una revisión de las conciliaciones con el fin de establecer si son realmente activas o si deben ser objeto de cierre en el sistema.

Ahora bien, al revisar las conciliaciones activas hasta antes del 30 de junio de 2022, las registradas durante el segundo semestre de 2022 y el primer semestre de 2023, se observó que suman 91, de acuerdo con lo reportado por el sistema; de ahí la importancia de verificar por parte del área, si efectivamente todos los registros se encuentran activos porque de acuerdo con el área auditada se encuentran abiertas 55.

➤ **ARBITRAMENTOS**

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en el instructivo, se debe diligenciar los arbitramentos en los que se encuentre vinculada la entidad, al respecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, no es participe de arbitramentos, por lo tanto, la relación en la hoja de Excel de la plantilla para estos es de cero.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 9 de 11

Esta revisión se realiza de información suministrada por el área y de verificación con el reporte emitido del sistema.

Usuarios
Judiciales
Pagos
Abogados
Prejudiciales
Ir a inicio

ARBITRAMENTOS

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 30-06-2023 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0

ARBITRAMENTOS	CANTIDAD
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 30-06-2023 SEGÚN JURIDICA	0
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0

Observaciones

N/A

➤ PAGOS

En la hoja de pagos debe indicar si la entidad gestiona pagos por medio del SIIF del Ministerio de Hacienda, al respecto, precisa *recuerde que debe indicar explícitamente la opción de SI o NO*, posteriormente, en caso de ser afirmativa la pregunta debe indicar si en el primer semestre de 2023 ha utilizado dicho modulo, a continuación, se presenta lo relacionado:

Usuarios
Judiciales
Abogados
Arbitrales
Prejudiciales
Ir a inicio

Pagos

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Su Entidad Gestiona pagos en SIIF-MinHacienda	Si
Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2023-I?	Si

Observaciones

Al validar con los pagos realizados por la Subdirección Financiera, se

Verificado lo anterior, se estableció mediante reporte del SIIF, que el Ministerio si realizó 8 pagos a través del Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF, de los cuales, 4 fueron mediante título de depósito judicial y 4 abonos en cuenta de personas naturales.

Durante la revisión se observó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha venido avanzando en el diligenciamiento de E-kogui, así como en reducir las brechas existentes a nivel cuantitativo y cualitativo de la información que se registra en el sistema.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 10 de 11

Sin embargo, se **recomienda** revisar los aspectos que aún presentan algún tipo de diferencia, para el caso de los procesos sin apoderados (establecer la razón), esto con el fin de poder al momento de presentar informes precisar el motivo; lo que minimiza la posibilidad de hallazgos por parte de los entes de control.

De igual forma, revisar las conciliaciones prejudiciales y analizar un mecanismo de control que permita pasado el término legal sin actividad dentro de esta actuación, proceder de conformidad con lo dispuesto en la Ley 640 de 2001, Artículo 20 el cual establece que: *...después de 3 meses sin actividad, se entiende que jurídicamente ya no habrá actuación, no obstante, se debe tener en cuenta que el término podría prorrogarse de mutuo acuerdo, pero, pasado el mismo, se entiende que podría procederse al cierre de las prejudiciales en el sistema, actividad que contribuirá a reducir hallazgos y mitigará el riesgo de incumplimientos a las disposiciones normativas.*

De otra parte, es necesario que se gestione con la Agencia la revisión de los procesos que no superan los 38.280 millones con el fin de que no sigan siendo reportados en este módulo, así como aquellos que ya se encuentran terminados para el Ministerio.

Así mismo, se reitera la importancia de mantener actualizados los datos de los apoderados respecto de estudios, experiencia y datos generales, tales como el correo electrónico de contacto o el institucional, toda vez que, este último permite recibir notificaciones o cualquier tipo de comunicación relevante para el abogado o la entidad.

De las anteriores recomendaciones no se generaron observaciones que ameriten la definición de acciones en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI, toda vez que, como se evidenció durante el presente informe, las diferencia a nivel numérico ha ido disminuyendo significativamente, no obstante, se reitera la importancia de revisar los aspectos anteriormente descritos con el ánimo de lograr que los reportes a ser emitidos por el sistema E-kogui sean ajustados a la realidad de los procesos y conciliaciones que reposan en el área.

5 CONCLUSIONES

De manera general, se evidenció cumplimiento por parte de la Subdirección Jurídica en el registro de las diferentes actuaciones en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado-Ekogui (procesos y prejudiciales), lo que permite mantener control de la información, acatando las disposiciones de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE.

Código: Eva.1.1. Pro.4 Fr.1

Fecha: 02-08-2023

Versión: 1

Página: 11 de 11

No obstante, durante la auditoría se detectaron debilidades de las cuales se hará seguimiento en la próxima certificación en seis (6) meses, siendo relevante precisar que las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos por parte de organismos externos de control.

Como resultado de esta verificación no surgieron observaciones que ameriten la definición de acciones en el Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral-SMGI.

Notas:

- Las observaciones y recomendaciones presentadas por la Oficina de Control Interno en sus informes tienen como fin último la mejora de los procesos o aspectos respectivos, por lo que se espera sean consideradas por los responsables, como una herramienta que contribuye en la realización de los ajustes, correcciones o mejoras a que haya lugar de manera oportuna, y previa a posibles pronunciamientos de parte de organismos externos de control.
- Los procedimientos de revisión se realizaron sobre unas muestras evaluadas, por lo cual, en el momento de las verificaciones indicadas, se recomienda considerar la revisión de los posibles efectos sobre el total del universo.